



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **131/2021/06296**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-05-2022 a las 07:59 horas.



## Contenerización, recogida y transporte de residuos en la Ciudad de Madrid (cuatro lotes)

### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/23/EU - relativa a la adjudicación de contratos de concesión

→ **Valor estimado del contrato** 1.628.083.584,06 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Concesión de Servicios

→ **Importe** 1.506.284.521,92 EUR.

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Término municipal de Madrid. Madrid

→ **Importe (sin impuestos)** 1.369.349.565,38 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 6 Año(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ 34928480 - Contenedores y cubos de residuos y basura.

→ 90500000 - Servicios relacionados con desperdicios y residuos.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Anexos PPT\_2022-03-24.zip**

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=txpcW%2F9cR2Gmq21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=txpcW%2F9cR2Gmq21uxhbaVQ%3D%3D)

**Nº de Lotes:** 4

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

### Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 26 - Medio Ambiente

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Cul6%2Bq6D7ocQK2T\\_EfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Cul6%2Bq6D7ocQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D)

**Dirección Postal**

**Contacto**

→ Montalbán, 1  
→ (28014) Madrid España  
→ ES300

→ Teléfono +34 915885346  
→ Fax +34 915880115  
→ Correo Electrónico [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Plataforma de Contratación del Sector Público  
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/06/2022 a las 23:59

## Dirección Postal

→ ----  
→ (28014) Madrid España

## Contacto

→ Correo Electrónico [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es)

## Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público  
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

## Dirección Postal

→ ----  
→ (28014) Madrid España

## Contacto

→ Correo Electrónico [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/06/2022 a las 23:59  
→ Observaciones: Se recomienda que tengan en cuenta el horario de soporte de plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

## Otros eventos

### Apertura sobres B

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 30/06/2022 a las 10:30 horas  
→ Mesa A DISTANCIA de apertura de sobres B, relativos a criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Tipo de Acto : Privado

### Apertura y calificación sobres A

→ Apertura sobre administrativo  
→ El día 23/06/2022 a las 10:30 horas  
→ Mesa A DISTANCIA de apertura de sobres A, de

## Proveedor de Información adicional

→ Plataforma de Contratación del Sector Público  
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

## Dirección Postal

→ ----  
→ (28014) Madrid España

## Contacto

→ Correo Electrónico [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es)

## Lugar

→ Entorno digital

## Dirección Postal

→ (28014) Madrid España

## Lugar

→ Entorno digital

## Dirección Postal

Tipo de Acto : Privado

---

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 20/05/2022

## Objeto del Contrato: Contenerización, recogida y transporte de residuos en la Ciudad de Madrid (cuatro lotes)

→ Valor estimado del contrato 1.628.083.584,06 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.506.284.521,92 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.369.349.565,38 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ 34928480 - Contenedores y cubos de residuos y basura.

→ 90500000 - Servicios relacionados con desperdicios y residuos.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Término municipal de Madrid.

→ Condiciones Las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

### Dirección Postal

→ Madrid España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Es obligatorio, en la prestación de los servicios, el empleo de vehículos catalogados como ECO ó CERO Emisiones según la clasificación de la DGT.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

→ Consideraciones de tipo social - Las indicadas en el apartado 27 del Anexo I, lotes 1,2 y 3 y lote 4 al PCAP

## Lote 1: Lote 1. Recogida y transporte de residuos.- Oeste

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 504.632.526,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 458.756.842,06 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ Clasificación CPV

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ Clasificación CPV

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Transportista de residuos para toda la gama de residuos objeto del contrato

### Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita, NIF y bastanteo de poder. Si es persona física, únicamente DNI Empresas extranjeras: conforme cláusula 31 PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta IAE
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Requisitos mínimos de solvencia. Lotes nº 1, 2 y 3: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en una ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 500.000 habitantes, durante alguno de los años 2020, 2021 y 2022, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar un importe anual mínimo en dicho contrato, sin incluir impuestos, de 15.000.000 euros, en el año de mayor ejecución. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva, en su totalidad, de al menos las fracciones biorresiduo, envases, papel-cartón y vidrio, y deberá prestarse servicio a ese mínimo de población señalada. Medio de acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Según lo previsto en el artículo 67.4 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. La exigencia para la concurrencia a dos lotes y el sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas son aspectos que vienen determinados en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP **Umbral:** 15000000 **Periodo:** 2020,2021,2022 **Expresión:** euros
- Medidas de gestión medioambiental - Artículo 90.1f) en conexión con el artículo 94: Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: Todos los lotes Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 Deberá acreditarse la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.
- Otros - Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato y que se concreta en un compromiso de mantenimiento del personal subrogado en los términos establecidos en el artículo 24.2 del PPTP. **Expresión:** Compromiso
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Artículo 90.1 apartado c) de la LCSP: Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Lotes 1 y 3: descripción de las instalaciones exigidas en el artículo 26.2 del PPTP como base de los servicios exigidos (aparcamiento, talleres, vestuarios, oficinas, almacenes, lavaderos, etc), así como de los puntos de carga, o compromiso de suministro, de Gas Natural Comprimido también exigidos en el PPTP. Las características mínimas de las instalaciones señaladas son las indicadas en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP. Medio de acreditación: de conformidad con lo indicado en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP **Expresión:** instalaciones
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Artículo 90.1 apartado e): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Requisitos mínimos de solvencia: Lotes nº 1, 2, 3: Para cada uno de los lotes deberá acreditarse la disponibilidad de un técnico titulado universitario, con experiencia al menos de tres años de responsable de la totalidad del contrato en el ámbito de recogida y transporte de residuos en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 500.000

habitantes, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 ó 2021. No se acepta la suma de diversos contratos, el criterio debe cumplirse en uno único. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva, en su totalidad, de al menos las fracciones envases, biorresiduo, papel-cartón y vidrio. El contrato en cuestión atenderá a la totalidad de la población mínima exigida. Medio de acreditación: Las titulaciones se acreditarán mediante copia simple de los títulos oficiales correspondientes. La experiencia mínima exigida se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente del sector público, en los que se señale expresamente que el técnico titulado es o ha sido el responsable del contrato en cuestión. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por una de las empresas integrantes de la UTE. **Expresión:** titulación

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, el establecido reglamentariamente. - Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) deberá ascender al importe, que para el lote 1, se señala en la tabla, en euros, que se indica en el apartado 14 del Anexo I, lotes 1,2, y 3, del PCAP. Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia económica y financiera la suma de la solvencia económica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50% del importe de la cifra de negocios. **Periodo:** Años 2019,2020,2021 **Expresión:** euros

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1 Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 60
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 60
- 2 Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- 3 Incremento zonas de recogida cartón comercial
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 12
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 12

##### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1.1. Optimización en la organización de los servicios. (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- 1.2. Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2

- 1.3. Aspectos que mejoren la adecuada gestión final de las fracciones (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 0.5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 0.5
- 1.4.- Flexibilidad del servicio ante incidencias (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 1.5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 1.5
- 2.1.- Reducción de la incidencia sobre el tráfico rodado (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- 2.2. Reducción de incidencias sobre el tráfico peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 1.5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 1.5
- 2.3.- Reducción del impacto acústico peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 1.5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 1.5
- 2.4.- Mejora sobre la accesibilidad universal peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 1
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 1
- 3.1. Cascos históricos y zonas de difícil acceso (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- 3.2. Zonas de alta densidad comercial y de alta densidad de establecimientos de restauración (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- 3.3. Identificación y propuestas para la prestación del servicio en otras zonas de la ciudad (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- 4. Incremento recogida selectiva
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7

## Lote 2: Lote 2. Recogida y transporte de residuos.- Este

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Lugar de ejecución           <ul style="list-style-type: none"> <li>→ País España</li> <li>→ Subentidad Nacional Madrid</li> <li>→ Código de Subentidad Territorial ES300</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Presupuesto base de licitación           <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Importe 484.258.535,05 EUR.</li> <li>→ Importe (sin impuestos) 440.235.031,86 EUR.</li> </ul> </li> <li>→ Clasificación CPV           <ul style="list-style-type: none"> <li>→</li> </ul> </li> </ul> |
|---|--|

90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ Clasificación CPV

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ Clasificación CPV

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Transportista de residuos para toda la gama de residuos objeto del contrato

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita, NIF y bastanteo de poder. Si es persona física, únicamente DNI Empresas extranjeras: conforme cláusula 31 PCAP
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta IAE

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Artículo 90.1 apartado e): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Requisitos mínimos de solvencia: Lotes nº 1, 2, 3: Para cada uno de los lotes deberá acreditarse la disponibilidad de un técnico titulado universitario, con experiencia al menos de tres años de responsable de la totalidad del contrato en el ámbito de recogida y transporte de residuos en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 500.000 habitantes, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 ó 2021. No se acepta la suma de diversos contratos, el criterio debe cumplirse en uno único. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva, en su totalidad, de al menos las fracciones envases, biorresiduo, papel-cartón y vidrio. El contrato en cuestión atenderá a la totalidad de la población mínima exigida. Medio de acreditación: Las titulaciones se acreditarán mediante copia simple de los títulos oficiales correspondientes. La experiencia mínima exigida se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente del sector público, en los que se señale expresamente que el técnico titulado es o ha sido el responsable del contrato en cuestión. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por una de las empresas integrantes de la UTE. **Expresión:** titulación
- Otros - Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato y que se concreta en un compromiso de mantenimiento del personal subrogado en los términos establecidos en el artículo 24.2 del PPTP. **Expresión:** Compromiso
- Trabajos realizados - Requisitos mínimos de solvencia. Lotes nº 1, 2 y 3: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en una ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 500.000 habitantes, durante alguno de los años 2020, 2021 y 2022, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar un importe anual mínimo en dicho contrato, sin incluir impuestos, de 15.000.000 euros, en el año de mayor ejecución. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva, en su totalidad, de al menos las fracciones biorresiduo, envases, papel-cartón y vidrio, y deberá prestarse servicio



a ese mínimo de población señalada. Medio de acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Según lo previsto en el artículo 67.4 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. La exigencia para la concurrencia a dos lotes y el sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas son aspectos que vienen determinados en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP **Umbral:** 15000000 **Periodo:** 2020,2021,2022 **Expresión:** euros

→ Medidas de gestión medioambiental - Artículo 90.1f) en conexión con el artículo 94: Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: Todos los lotes Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 Deberá acreditarse la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, el establecido reglamentariamente. - Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) deberá ascender al importe, que para el lote 2, se señala en la tabla, en euros, que se indica en el apartado 14 del Anexo I, lotes 1,2, y 3, del PCAP . Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia económica y financiera la suma de la solvencia económica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50% del importe de la cifra de negocios. **Periodo:** Años 2019,2020,2021 **Expresión:** euros

#### Condiciones de adjudicación

##### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 60
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 60
- 2.- Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 3
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 3
- 3.- Incremento zonas de recogida cartón comercial
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 12
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 12

##### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1.1.- Optimización en la organización de los servicios. (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 2

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 1.2.- Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 1.3.- Aspectos que mejoren la adecuada gestión final de las fracciones (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 0.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 0.5
- 1.4.- Flexibilidad del servicio ante incidencias (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 1.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1.5
- 2.1.- Reducción de la incidencia sobre el tráfico rodado (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 2.2. Reducción de incidencias sobre el tráfico peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 1.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1.5
- 2.3.- Reducción del impacto acústico peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 1.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1.5
- 2.4.- Mejora sobre la accesibilidad universal peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 1
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1
- 3.1.- Cascos históricos y zonas de difícil acceso (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 3.2.- Zonas de alta densidad comercial y de alta densidad de establecimientos de restauración (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 3.3.- Identificación y propuestas para la prestación del servicio en otras zonas de la ciudad (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 4.- Incremento recogida selectiva
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 7
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 7

## Lote 3: Lote 3. Recogida y transporte residuos.- Sur

### → Lugar de ejecución

- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300

### → Presupuesto base de licitación

- Importe 369.178.446,19 EUR.
- Importe (sin impuestos) 335.616.769,26 EUR.

### → Clasificación CPV

- 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

### → Clasificación CPV

- 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

### → Clasificación CPV

- 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

- Título habilitante Transportista de residuos para toda la gama de residuos objeto del contrato

### Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta IAE
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita, NIF y bastanteo de poder. Si es persona física, únicamente DNI Empresas extranjeras: conforme cláusula 31 PCAP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Artículo 90.1 apartado e): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Requisitos mínimos de solvencia: Lotes nº 1, 2, 3: Para cada uno de los lotes deberá acreditarse la disponibilidad de un técnico titulado universitario, con experiencia al menos de tres años de responsable de la totalidad del contrato en el ámbito de recogida y transporte de residuos en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 500.000 habitantes, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 ó 2021. No se acepta la suma de diversos contratos, el criterio debe cumplirse en uno único. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva, en su totalidad, de al menos las fracciones envases, biorresiduo, papel-cartón y vidrio. El contrato en cuestión atenderá a la totalidad de la población mínima exigida. Medio de acreditación: Las titulaciones se acreditarán mediante copia simple de los títulos oficiales correspondientes. La experiencia mínima exigida se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente del sector público, en los que se señale expresamente que el técnico titulado es o ha sido el responsable del contrato en cuestión. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por una de las empresas integrantes de la UTE. **Expresión:** titulación
- Otros - Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato y que se concreta en un compromiso de mantenimiento del personal subrogado en los términos establecidos en el artículo 24.2 del PPTP. **Expresión:** Compromiso

- Medidas de gestión medioambiental - Artículo 90.1f) en conexión con el artículo 94: Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: Todos los lotes Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 Deberá acreditarse la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Artículo 90.1 apartado c) de la LCSP: Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Lotes 1 y 3: descripción de las instalaciones exigidas en el artículo 26.2 del PPTP como base de los servicios exigidos (aparcamiento, talleres, vestuarios, oficinas, almacenes, lavaderos, etc), así como de los puntos de carga, o compromiso de suministro, de Gas Natural Comprimido también exigidos en el PPTP. Las características mínimas de las instalaciones señaladas son las indicadas en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP. Medio de acreditación: de conformidad con lo indicado en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP **Expresión:** instalaciones
- Trabajos realizados - Requisitos mínimos de solvencia. Lotes nº 1, 2 y 3: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en una ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 500.000 habitantes, durante alguno de los años 2020, 2021 y 2022, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar un importe anual mínimo en dicho contrato, sin incluir impuestos, de 15.000.000 euros, en el año de mayor ejecución. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva, en su totalidad, de al menos las fracciones biorresiduo, envases, papel-cartón y vidrio, y deberá prestarse servicio a ese mínimo de población señalada. Medio de acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Según lo previsto en el artículo 67.4 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. La exigencia para la concurrencia a dos lotes y el sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas son aspectos que vienen determinados en el apartado 14, Anexo I lotes 1,2,3 del PCAP **Umbral:** 15000000 **Periodo:** 2020,2021,2022 **Expresión:** euros

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, el establecido reglamentariamente. - Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) deberá ascender al importe, que para el lote 3, se señala en la tabla, en euros, que se indica en el apartado 14 del Anexo I, lotes 1,2, y 3, del PCAP . Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia económica y financiera la suma de la solvencia económica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50% del importe de la cifra de negocios. **Periodo:** Años 2019,2020,2021 **Expresión:** euros

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 60
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 60
- 2.- Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón
- **Subtipo Criterio :** Otros

- Ponderación : 3
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 3
- 3.- Incremento zonas de recogida cartón comercial.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 12
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1.1.- Optimización en la organización de los servicios. (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 1.2.- Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 1.3.- Aspectos que mejoren la adecuada gestión final de las fracciones (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 0.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 0.5
- 1.4.- Flexibilidad del servicio ante incidencias (Mejora en organización y calidad de los servicios)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 1.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1.5
- 2.1.- Reducción de la incidencia sobre el tráfico rodado (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 2.2. Reducción de incidencias sobre el tráfico peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 1.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1.5
- 2.3.- Reducción del impacto acústico peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 1.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1.5
- 2.4.- Mejora sobre la accesibilidad universal peatonal (Menor incidencia de los servicios en la ciudad y los ciudadanos)
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 1
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1
- 3.1.- Cascos históricos y zonas de difícil acceso (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- 3.2.- Zonas de alta densidad comercial y de alta densidad de establecimientos de restauración (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 2

→ 3.3.- Identificación y propuestas para la prestación del servicio en otras zonas de la ciudad (Soluciones específicas para zonas y actividades singulares de cada lote)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 2

→ 4.- Incremento recogida selectiva

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 7

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 7

## Lote 4: Lote 4. Contenerización

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 148.215.014,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 134.740.922,2 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90500000 - Servicios relacionados con desperdicios y residuos.

→ Clasificación CPV

→ 34928480 - Contenedores y cubos de residuos y basura.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta IAE

→ No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

→ Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita, NIF y bastanteo de poder. Si es persona física, únicamente DNI Empresas extranjeras: conforme cláusula 31 PCAP

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

→ No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Artículo 90.1 apartado h): Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Lote n 4: acreditación de la disponibilidad a inicio del contrato de la maquinaria, material y equipo técnico para la fabricación tanto de los nuevos modelos de contenedores señalados en el artículo 13 del PPTP, como de los recipientes y elementos necesarios para las reposiciones y reparaciones que fuera necesario ejecutar a lo largo del periodo concesional, especificando la capacidad de fabricación de cada modelo de recipiente. Medios de acreditación: de conformidad con lo indicado en el apartado 14 del anexo I, lote 4 al PCAP. **Expresión:** maquinaria

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Artículo 90.1 apartado e): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Requisitos mínimos de solvencia: Lote nº 4: Se deberá acreditar la disponibilidad de un técnico titulado universitario, con experiencia al

menos de tres años de responsable de la totalidad del contrato en el ámbito de contenerización de residuos en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 250.000 habitantes, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 ó 2021. No se acepta la suma de diversos contratos, el criterio debe cumplirse en uno único. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva de al menos las fracciones envases, biorresiduo, papel-cartón y vidrio. El contrato atenderá a la totalidad de la población mínima exigida. Medio de acreditación: Las titulaciones se acreditarán mediante copia simple de los títulos oficiales correspondientes. La experiencia mínima exigida se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente del sector público, en los que se señale expresamente que el técnico titulado es o ha sido el responsable del contrato en cuestión. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por una de las empresas integrantes de la UTE. **Expresión:** titulación

- Trabajos realizados - Artículo 90 apartado a) de LCSP: Requisitos mínimos de solvencia Lote nº 4: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en una ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 250.000 habitantes, durante alguno de los años 2020, 2021 y 2022, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar además un importe anual mínimo en contratos similares, sin incluir impuestos, de 2.500.000 euros, en el año de mayor ejecución. En dicha población debe efectuarse la recogida selectiva de al menos las fracciones biorresiduo, envases, papel-cartón y vidrio. La prestación del servicio será sobre la totalidad de la población mínima exigida. Medio de acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Según lo previsto en el artículo 67.4 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del INE. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Para concurrir a dos lotes (lotes nº 1, 2 ó 3, y lote nº 4) se exigirá como solvencia técnica la acreditación de, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en una ciudad con población de derecho (según datos del último Padrón Municipal) superior a 750.000 habitantes, durante alguno de los años 2020, 2021 y 2022, y se deberá acreditar un importe anual sin incluir los impuestos mínimo de 17.500.000 euros, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las UTE: lo indicado en el apdo 14 anexo I lote 4 PCAP **Umbral:** 2500000 **Periodo:** 2020 2021 2022 **Expresión:** euros
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Artículo 90.1 apartado c) de la LCSP: Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Lote nº 4: descripción de las instalaciones exigidas en el artículo 26.2 del PPTP como base de los servicios exigidos (aparcamiento, talleres, vestuarios, oficinas, almacenes, lavaderos, etc.), así como de los puntos de carga, o compromiso de suministro, de Gas Natural Comprimido también exigidos en el PPTP. Las características mínimas de las instalaciones señaladas son las indicadas en el apartado 14, Anexo I lote 4 del PCAP. Medio de acreditación: de conformidad con lo indicado en el apartado 14, Anexo I lote 4 del PCAP **Expresión:** Instalaciones
- Otros - Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato y que se concreta en un compromiso de mantenimiento del personal subrogado en los términos establecidos en el artículo 24.2 del PPTP. **Expresión:** Compromiso
- Medidas de gestión medioambiental - Artículo 90.1f) en conexión con el artículo 94: Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: Todos los lotes Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 Deberá acreditarse la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.

#### **Criterio de Solvencia Económica-Financiera**

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, el establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) deberá ascender al importe señalado en la tabla indicada en el apartado 14 del Anexo I, lote 4, del PCAP

Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia económica y financiera la suma de la solvencia económica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50% del importe de la cifra de negocios. **Periodo:** 2019,2020,2021 **Expresión:** euros

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1.- Porcentaje de baja sobre precio unitario de licitación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 38
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 38
- 2.- Incremento de la frecuencia de saneamiento de los recipientes
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7
- 3.- Soterramiento de los contenedores
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1.1.- Optimización en la organización de los servicios LOTE 4. (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- 1.2.- Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio por parte del usuario LOTE 4. (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- 1.3.- Flexibilidad del servicio ante incidencias, garantía de prestación LOTE 4 (Mejora en organización y calidad de los servicios)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- 2.1.- Estética del diseño, impacto y homogeneidad entre los diversos modelos exigidos (Idoneidad de la familia de contenedores propuestos en vía pública)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7
- 2.2.- Funcionalidad y adaptación de los modelos propuestos (Idoneidad de la familia de contenedores propuestos en vía pública)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7
- 2.3.- Optimización de la capacidad, mejor aprovechamiento del espacio público y mejora en la visibilidad general (Idoneidad



de la familia de contenedores propuestos en vía pública)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 9

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 9

→ 2.4.- Mejoras de accesibilidad y sostenibilidad (Idoneidad de la familia de contenedores propuestos en vía pública)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 7

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 7

→ 3.- Incremento recogida selectiva

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 12

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 12

## Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

### Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 3 %

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

→ 0 Día(s)

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

#### Plazo de constitución

→ 0 Día(s)

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Nº Lote: 1

→ Evento de Apertura Apertura y calificación sobres A

→ Descripción Documentación administrativa

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 2

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Nº Lote: 2

→ Evento de Apertura Apertura y calificación sobres A

→ Descripción Documentación administrativa Lote 2

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 3

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Nº Lote: 3

→ Evento de Apertura Apertura y calificación sobres A

→ Descripción Documentación administrativa lote 3

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 4
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 4
- Evento de Apertura Apertura y calificación sobres A
- Descripción Documentación administrativa Lote 4

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura sobres B
- Descripción Oferta técnica lote 1

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura sobres B
- Descripción Oferta técnica lote 2

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 3
- Evento de Apertura Apertura sobres B
- Descripción Oferta técnica Lote 3

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 4
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 4
- Evento de Apertura Apertura sobres B
- Descripción Oferta técnica Lote 4

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Descripción Oferta económica Lote 1

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Descripción Oferta económica Lote 2

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 3
- Descripción Oferta económica Lote 3

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C Lote 4
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 4
- **Descripción** Oferta económica Lote 4

## Condiciones de adjudicación

### Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

- **Servicio de Contratación. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

- Montalbán, número 1
- (28014) Madrid España

#### Contacto

- **Teléfono** +034 915885346
- **Correo Electrónico** contratacionagmaym@madrid.es

### Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

#### Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, número 8
- (28010) Madrid España

- Se aceptará factura electrónica

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

- Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, no obstante, no podrá ser objeto de subcontratación lo indicado en el apartado 30 del Anexo I al PCAP

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No